

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1249 BILBAO

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 643/2020, NIG nº48.04.2-20/016480, por auto de 17 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario a la deudora Maria del Carmen Rodríguez de la Viuda, con DNI/NIF 30610101E, con domicilio en calle Fika 6, 1º B de Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3º- Que la Administración concursal esta integrada por don Carlos Ais Conde, con domicilio postal en calle Iparraguirre nº 26, 1º Izq. Bilbao.

4º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus creditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicacion es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 22 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Miren Nekane Rodríguez Gómez.

ID: A210001131-1